

**CONVOCATORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS REQUISITOS ECONÓMICOS EXIGIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE LA AYUDA ESPECIAL ERASMUS + DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA EUROPEA DE
LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA INCLUIDOS EN
EL PROGRAMA ERASMUS**

CURSO 2019-20

Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

Relación Provisional de Solicitudes susceptibles de Subsanación o Mejora

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución de 19 de diciembre de 2019, por la que se acuerda realizar convocatoria al efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos económicos especificados en la Orden de 19 de julio de 2019 de la Consejería de – Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus+ para el curso 2019/2020, este Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión resuelve aprobar **la relación de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la relación que figura en el **Anexo I** de esta Resolución se incluyen aquellos solicitantes susceptibles de subsanación o mejora de su solicitud (por no haber cumplimentado correctamente todos los campos del formulario, o bien por no haber adjuntado la documentación necesaria para la resolución de su solicitud).

Los solicitantes detallados disponen de un **plazo de cinco días hábiles para la subsanación o mejora de la solicitud**, que deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Almería – www.ual.es/registro - (dirigido al Área de Becas de la Universidad), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido dicho plazo, en el supuesto de no subsanar la documentación especificada, se les podrá entender por desistidos de su petición quedando excluidos del proceso de adjudicación en su caso, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 6 de marzo de 2020

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/19tHg4Ge0ZBTZaQ2VLzo8g==>

Firmado Por	María Isabel Ramírez Alvarez	Fecha	06/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
19tHg4Ge0ZBTZaQ2VLzo8g==			

Anexo I

Relación de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora

Cód.	DOCUMENTO
1	Fotocopia de DNI/NIE de los miembros de la unidad familiar especificados
2	Firma en modelo de autorización para la comprobación de datos económicos de la unidad familiar de las personas especificadas
3	Certificado/Volante de empadronamiento/Convivencia actualizado donde consten todos los miembros de la unidad familiar en un solo documento (En el supuesto de estar empadronados en varios domicilios, debe presentarse un documento por cada domicilio)
4	Firma de la declaración responsable de la solicitud de beca
5	Resolución de familia numerosa vigente a 31 de diciembre de 2017
6	Sentencia de separación o divorcio y, en su caso, convenio regulador
7	Certificado de defunción de padre/madre
8	Justificante de ser hija/o de madre/padre soltera/o (Libro de familia)
9	Denuncia por abandono de hogar de cónyuge, o padre/madre, si procede
10	Resolución de minusvalía vigente a 31 de diciembre de 2017 de la persona especificada
11	Declaración de la Renta del año 2017 o en su defecto certificado de imputaciones del año 2017 de todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante
12	Certificado expedido por el Catastro de los bienes urbanos y rústicos de todos los miembros de la unidad familiar

DNI/NIE	Apellidos	Nombre	Documento	Observaciones
****4307	BAEZA MAGÁN	JOSÉ	11	Todos los miembros de la unidad familiar
****0070	BALLESTA SERRANO	JOSÉ	1	Ballesta Sánchez, José, Serrano Fernández, Ana Mª
****0070	BALLESTA SERRANO	JOSÉ	3	Ballesta Sánchez, José, Serrano Fernández, Ana Mª
****2592	GALÁN BRAVO	PAULA	3	Todos los miembros de la unidad familiar

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/19tHg4Ge0ZBTZaQ2VLzo8g==>

Firmado Por

María Isabel Ramirez Alvarez

Fecha

06/03/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

19tHg4Ge0ZBTZaQ2VLzo8g==

PÁGINA

2/2



19tHg4Ge0ZBTZaQ2VLzo8g==